

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009706/2013

CÓRDOBA, 12 JUN 2014

VISTO:

El pedido que realiza a fojas 2 el Instituto de Hematología y Hemoterapia en el sentido de que se autorice el llamado a concurso de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) de su planta de personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado cargo se encuentra vacante por renuncia de su titular;

Que en su ratificación de fojas 9 el Instituto de Hematología y Hemoterapia expone las razones que justifican en pedido;

Que en su informe de fojas 4 la Dirección General de Personal ratifica la existencia de la vacante;

La informativa de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de fojas 5;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 51.924 (fs. 7);

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y en la Ord. 7/12,

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a llamar a concurso cerrado e interno para la cobertura de un cargo de la categoría Cinco, agrupamiento Asistencial, subgrupo A (Cód. 3665/7A) con funciones técnico-asistenciales en el Laboratorio de Serología de esa dependencia, vacante en su planta de personal no docente, el que deberá tramitar con ajuste a las disposiciones del Título 4 del Decreto 366/06 y de la Ord. 7/12. Asimismo, ante la eventualidad, autorizar al Instituto de Hematología y Hemoterapia a avanzar sucesivamente en las distintas etapas de concursos en caso de que sea declarada desierta la presente instancia.

ARTÍCULO 2º.- Delegar en la Sra. Directora del Instituto de Hematología y Hemoterapia las facultades de designar el tribunal que actuará en el concurso referido en el artículo que antecede y de determinar las fechas de inscripción de aspirantes y de presentación de antecedentes, todo con arreglo a las citadas normas legales.

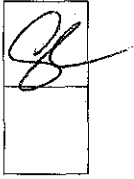
29



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0009706/2013

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Instituto de Hematología y Hemoterapia.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 965